

Santiago, 13 de junio de 2023

PREGUNTAS FRECUENTES Y ACLARACIONES Decimocuarto Concurso FONIDE 2023

1. **¿Parte del puntaje tiene relación con el actuar de las instituciones en convocatorias previas al Decimocuarto Concurso FONIDE 2023?**

El ítem de evaluación “comportamiento previo de la institución” se refiere “al cumplimiento de entrega de informes de manera oportuna y el cumplimiento de los resultados esperados de difusión de convocatorias anteriores (en el marco FONIDE).”

2. **¿Es posible conocer los "puntajes" de cada institución?**

No es posible, ya que es asignado una vez que se cierra la etapa de recepción de postulaciones.

3. **¿La carta de suscripción de alianza debe ser firmada por el/la representante legal de la institución principal o por el/la experto(a), o se deben presentar dos cartas por cada alianza: una firmada por la institución principal y otra por la institución asociada?**

La carta de suscripción de alianza debe ser suscrita por todas las instituciones que la integran. Se deben adjuntar tantas cartas como instituciones integren la alianza, de manera que conste el compromiso efectivo en la postulación. Por ejemplo, si la institución A postula en alianza con la institución B se deben adjuntar dos cartas de suscripción de alianza, una firmada por el/la representante legal de A y otra firmada por el/la representante legal de B.

4. **¿Los estudios deben estar todos circunscritos a educación parvularia, primaria y secundaria? No se explicita, pero al leer las líneas temáticas da la impresión de que un estudio de educación superior no sería admisible.**

Como se señala en el anexo “el foco estará puesto especialmente en la reactivación educativa, de manera que se priorizarán propuestas de investigación que aborden el estudio de las problemáticas originadas o acentuadas en el sistema escolar producto de la suspensión completa o parcial de las actividades educativas presenciales en jardines, escuelas y liceos en los años 2020 y 2021, debido a la pandemia de COVID-19”. Todos los proyectos presentados si cumplen con los requisitos administrativos, serán evaluados en su mérito según la matriz de evaluación y las prioridades de política pública explicitadas en las bases.

5. **En el punto 5.1 de los requisitos de postulación se señala que las instituciones que postulen deberán hacerlo en alianzas interinstitucionales, donde una debe ser experta en investigación: ¿esto significa que sólo pueden postular 2 o más instituciones?, ¿puede postular una institución sola, sin alianza?**

Los requisitos de postulación relacionados con las instituciones (numeral 5.1) son explícitos cuando se señala que: “Las instituciones que postulen deberán hacerlo en alianzas interinstitucionales, donde una de las instituciones debe ser experta en investigación. Se entenderá por instituciones expertas en investigación las que participen en proyectos adjudicados como FONDAP, PIA, Institutos Milenio, FONDECYT, FONDEF, FONIS y fondos basales”. Esto implica que no se pueden presentar proyectos de manera independiente.

6. **¿Cuál es el criterio para definir que una institución cumple o no con el requisito de ser experta? Sólo se especifican las fuentes de información a utilizar, pero no si ser experta significa tener un mínimo de proyectos adjudicados en un periodo de tiempo u otro indicador.**

El criterio de experiencia está explicitado en las bases: “Se entenderá por instituciones expertas en investigación las que participen en proyectos adjudicados FONDAP, PIA, Institutos Milenio, FONDECYT, FONDEF, FONIS y fondos basales”; así, es la secretaría técnica la que evalúa el currículum institucional que es consignado en el numeral 1.3 de las bases técnicas. Sin perjuicio que las bases no consignan temporalidad, para los efectos de este concurso se complementa el requisito de experiencia para las instituciones, quedando de la siguiente forma: “Se entenderá por instituciones expertas en investigación las que participen en proyectos adjudicados FONDAP, PIA, Institutos Milenio, FONDECYT, FONDEF, FONIS y fondos basales, en el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2010 a la fecha”.

7. **Con respecto a la evaluación del equipo, ¿sólo se valora que el/la investigador(a) principal cumpla con los requisitos de grado académico y publicaciones, y que tenga un(a) investigador(a) joven? ¿Es cumple o no cumple?, ¿hay un puntaje o algo más específico?**

Los requisitos específicos para los(as) investigadores(as) establecidos en las bases administrativas son parte de los requisitos de admisibilidad de las propuestas (numeral 9.1 bases administrativas), por lo tanto, no son evaluados con puntajes específicos.

8. **¿Cómo se mide el cumplimiento de los requisitos?, ¿el proyecto sólo se evalúa respecto a su contenido técnico y el resto es solamente cumplimiento de requisitos?**

La rúbrica de evaluación consigna los elementos que son evaluados con puntaje y se correlacionan con la estructura del proyecto, como se explicita en el numeral 9.2 de las bases administrativas.

9. **¿Existe alguna incompatibilidad con investigadores(as) que estén postulando o ejecutando otros proyectos con fondos del MINEDUC (Por ejemplo, *A convivir se aprende*)?**

No, no existe incompatibilidad.

10. **¿Es requisito obligatorio postular en alianza con otra institución en el caso de universidades que no pertenecen a la región Metropolitana?**

Las bases de postulación en su numeral 5.1 establecen que: "Las instituciones que postulen deberán hacerlo en alianzas interinstitucionales, donde una de las instituciones debe ser experta en investigación. Se entenderá por instituciones expertas en investigación las que participen en proyectos adjudicados FONDAP, PIA, Institutos Milenio, FONDECYT, FONDEF, FONIS y fondos basales"; por lo tanto, no es posible la postulación independiente.

11. **¿Es posible postular en alianza con una institución de la misma región?**

Es posible suscribir alianzas entre instituciones con sede central en la misma región, salvo la Metropolitana la que está obligada a asociarse a una institución de otra región.

12. **¿La institución de alianza necesariamente debe ser una universidad?**

Las alianzas no necesariamente deben estar constituidas por dos o más universidades, el FONIDE establece entre los requisitos para las alianzas que "una de las instituciones debe ser experta en investigación. Se entenderá por instituciones expertas en investigación las que participen en proyectos adjudicados FONDAP, PIA, Institutos Milenio, FONDECYT, FONDEF, FONIS y fondos basales". A mayor abundamiento, en el numeral 5, letra a, de las bases administrativas se establece que: "El Fondo de Investigación estará abierto a instituciones nacionales, tales como universidades, institutos profesionales, centros privados de investigación y otros dedicados al estudio de temas relacionados con el sistema educacional o instituciones que posean potencial para desarrollar investigaciones de calidad en este ámbito".

13. **En el caso del o la investigador(a) joven y los(as) coinvestigadores(as), ¿deben contar con el grado de doctor?**

El requisito de producción y grado académicos de doctorado únicamente es exigible al o a la investigador(a) experto(a). Para el/la investigador(a) joven sólo existe requisito de edad, y para el resto del equipo no hay requisitos específicos.

14. **¿Cuál es la fecha de corte para las publicaciones en el caso del o de la investigador(a) principal?**

Las bases administrativas del FONIDE establecen como uno de los requisitos para el/la investigador(a) principal: "Producción académica: Publicación de 3 artículos en revista WoS o Scopus en los últimos 5 años como mínimo, y que la totalidad de ellas sean en temas relacionados con educación". Para estos efectos, las publicaciones deben haber sido publicadas desde el **29.05.2018 al 29.05.2023**.

15. **¿Qué flexibilidad existe en el requisito de postulación como investigador(a) responsable que solicita 3 publicaciones WoS o Scopus en los últimos 5 años? ¿Es requisito determinante para postular como investigador responsable el poseer 3 publicaciones WoS o Scopus en los últimos 5 años?**

El FONIDE establece en el numeral 5.2, letra b, que "El /la Investigador(a) principal deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Grado académico: Doctorado (PhD).
- Producción académica: Publicación de 3 artículos en revista WoS o Scopus en los últimos 5 años como mínimo, y que la totalidad de ellas sean en temas relacionados con educación."

Este requisito es excluyente y debe ser cumplido en su totalidad. No hay posibilidad de excepciones.

16. ¿Aproximadamente cuándo comenzarían a ejecutarse los proyectos adjudicados?

La fecha de inicio de las investigaciones va a depender de los tiempos administrativos involucrados durante el proceso de gestión del concurso, por lo que no se puede entregar una fecha; sin embargo, para efectos estimativos de la planificación de los proyectos se espera que a fines de este año estos hayan sido adjudicados para desarrollarse durante el 2024.

17. ¿Cuál es número mínimo/máximo de coinvestigadores(as) para cada postulación?

Las bases no establecen un límite de coinvestigadores(as) por proyecto, sin embargo, en su numeral 2, respecto de los costos factibles de ser financiados por el FONIDE establecen que: "Honorarios e incentivos de participación, debidamente justificados para el personal necesario para la ejecución del proyecto. Los honorarios del Investigador principal no pueden exceder de \$7.500.000 para 12 meses de investigación, y los honorarios para todo el equipo investigador no pueden exceder de \$10.000.000.-, considerando un valor hora no superior a \$10.000 (solicitado a FONIDE) para el investigador principal y de \$8.000 (solicitado a FONIDE) para el resto del equipo. Se deben incluir, como aporte de contrapartida, los salarios que cada investigador (principal y secundarios) recibe de la institución postulante. En caso de funcionarios públicos, rigen las inhabilidades que señale la ley que corresponda".

18. En el punto 5.2 de las bases del concurso se indica que el/la investigador(a) principal deberá contar con el grado académico de doctor (PhD), ¿se considera grado equivalente a un médico (7 años de pregrado) con una especialidad médica (3 años de postgrado) y un magíster en educación médica (2 años)?

El requisito de grado académico establecido por las bases en su numeral 5.2, letra b, es taxativo y no es homologable a otras formaciones académicas sin perjuicio de su duración.

19. ¿Es posible postular si se está desarrollando en forma paralela un proyecto Fondecyt?

No existe incompatibilidad entre el desarrollo de un proyecto FONIDE y un proyecto FONDECYT.

20. ¿El eje "Fortalecimiento de los aprendizajes" involucra el fortalecimiento de competencias docentes en inglés como lengua extranjera?

El detalle de los ejes y sus alcances se encuentran en el anexo de las bases que entrega un objetivo orientativo, como se señala en el texto: "Sin perjuicio de que el presente anexo entrega una lista de propuestas de temas y subtemas para desarrollar en los proyectos, no pretende ser exhaustivo ni restringir la postulación de otras temáticas no contenidas en el documento. Así, los investigadores pueden postular a proyectos con temáticas distintas a las detalladas en el anexo, pero vinculadas a la reactivación educativa y a alguno de los ejes de esta política". Por lo anterior, si el tema del fortalecimiento de competencias docentes en inglés como lengua extranjera se vincula con la reactivación educativa, podría ser considerado.

21. Respecto a la producción académica, ¿se considerará la temática del artículo publicado o que dicha revista esté asociada a educación?

Para las publicaciones, las bases señalan su numeral 5.2, letra b): "Producción académica: Publicación de 3 artículos en revista WoS o Scopus en los últimos 5 años como mínimo, y que la totalidad de ellas sean en temas relacionados con educación". Se evalúa la temática del artículo y la indexación de la revista.

22. ¿Existe un mínimo y máximo de instituciones para conformar la alianza?

No existe un máximo de instituciones para integrar las alianzas, la limitación está dada por el presupuesto máximo a financiar.

23. ¿Existe un mes estimado de inicio de ejecución de los proyectos adjudicados?

La fecha de inicio de las investigaciones va a depender de los tiempos administrativos involucrados durante el proceso de gestión del concurso, por lo que no se puede entregar una fecha; sin embargo, para efectos estimativos de la planificación de los proyectos se espera que a fines de este año estos hayan sido adjudicados para desarrollarse durante el 2024.

24. ¿Cuándo se estima que estarán los resultados de los proyectos adjudicados del 14° Concurso FONIDE?

Se espera que a fines de este año los proyectos estén adjudicados para desarrollarse durante el 2024.

25. ¿No presentar un coinvestigador(a) o investigador(a) responsable menor de 35 años dentro del equipo es un criterio excluyente?

Como señalan las bases en el numeral 5.2, letra c): "El equipo deberá estar integrado, al menos, por un(a) investigador(a) joven. Se entenderá como investigador(a) joven a personas cuya edad no supere los 35 años cumplidos al 31 de marzo de 2023." Requisito que es excluyente como se detalla en el numeral 9.1 de evaluación, en el cual se señala que: "la Secretaría Técnica realizará un examen (...) tanto de admisibilidad de la propuesta como de cumplimiento en la entrega de la documentación y formularios requeridos, y en el cumplimiento de los requisitos específicos de los Investigadores establecidos en el número 5.2 de las presentes bases".

26. ¿El/la investigador(a) responsable puede ser a la vez el/la investigador(a) joven del proyecto?

Si cumple con los requisitos de grado académico, producción académica y edad, no hay impedimento en que la misma persona cumpla el rol de investigador(a) responsable e investigador(a) joven.

27. ¿El/la investigador(a) joven requiere grado de doctor(a)?

No, el único requisito para el/la investigador(a) joven es que su edad no supere los 35 años cumplidos al 31 de marzo del año 2023 (numeral 5.2, letra c).

28. ¿El/ la investigador(a) joven podría ser un(a) estudiante de pregrado?

No, el/la investigador(a) joven no puede ser un(a) estudiante de pregrado.

29. ¿En las 3 publicaciones solicitadas al o a la investigador(a) responsable este(a) debe ser primer(a) autor(a) o puede ser coautor(a) para cumplir el requisito de postulación?

Para el requisito de producción académica del o de la investigador(a) principal se consideran como válidas tanto las publicaciones en las que sea el o la autor(a), o bien, el o la coautor(a).

30. ¿Qué tipo de afiliación debe tener el/la investigador(a) joven? Por ejemplo, ¿puede ser un(a) estudiante de doctorado o un/una investigador(a) postdoctoral?, ¿o debe tratarse de una persona contratada con una posición académica?

Para el/la investigador(a) joven no existe filiación específica; puede ser académico(a), estudiante de posgrado o posdoctorado, pero no puede ser estudiante de pregrado.

31. Una persona en calidad de estudiante de postgrado, ¿puede ser considerada afiliada de esa universidad?

Un/una estudiante de postgrado no se considera afiliado(a) a la universidad donde cursa sus estudios, a menos que, por ejemplo, reciba alguna remuneración por parte de la institución (por ayudantías, ser ayudante de investigación, etc.).

32. Una persona que es independiente y que no trabaja en ninguna institución y se encuentra realizando un postgrado en algún tema financiado por la Beca Magíster Nacional de ANID, ¿puede participar como investigador(a) joven?

Las bases administrativas no establecen requisitos específicos de afiliación para el/la investigador(a) joven, únicamente el requisito de edad.

33. Para el/ la investigador(a) principal, ¿se admiten artículos en calidad de "aceptados"?

El numeral 5.2, letra b), establece como requisito específico para el/la investigador(a) principal la "publicación de 3 artículos en revista WoS o Scopus en los últimos 5 años como mínimo, y que la totalidad de ellas sean en temas relacionados con educación". El artículo debe estar publicado y en la postulación se debe adjuntar la evidencia de ello.

34. En el numeral 5.1 d) dice: "las instituciones que postulen deberán hacerlo en alianzas interinstitucionales, donde una de las instituciones debe ser experta..." (Pág. 4). Sin embargo, en la plataforma de postulación indica la opción de postulación como independiente o en alianzas, ¿cuál es la información correcta?

Las bases en su numeral 5.1, letra d), establecen que "Las instituciones que postulen deberán hacerlo en alianzas interinstitucionales", por lo tanto, en la plataforma se debe seleccionar la opción ALIANZA.

35. ¿Puede establecerse una alianza entre una universidad de la Región Metropolitana que tiene proyectos de investigación adjudicados y otra institución distinta a esta pero que también tiene proyectos adjudicados?

No hay impedimento para que las dos instituciones participantes de la alianza sean “expertas” (de acuerdo con el criterio fijado en las bases), lo importante es que una de las instituciones tenga su sede central en una región distinta a la Metropolitana.

36. ¿Existe alguna ventaja competitiva para aquellas instituciones que postulan en alianza?, ¿se adjudica más puntaje u otro beneficio por postulación en alianza?

Según lo establecido en el numeral 5.1, letra d), de las bases administrativas, no es posible la postulación independiente.

37. En la sección de presupuesto del sistema de postulación en línea, donde aparece II. Detalle del presupuesto solicitado, se indica: “Incluir los salarios que cada investigador (principal y secundarios) recibe de la institución postulante.” En este sentido, ¿se debe incluir el salario total o sólo el equivalente a las horas comprometidas al proyecto?

En el reporte de los salarios de contrapartida que se reciben de la institución sólo se contempla lo que corresponde a la ejecución del proyecto FONIDE. A veces sucede que investigadores(as) no imputan honorarios al FONIDE, porque ese costo lo asume la institución postulante.

38. ¿Es obligatorio que la institución principal y la(s) asociada(s) comprometan recursos al proyecto, ya sea pecuniarios o no pecuniarios?

No, no es obligatorio que las instituciones comprometan recursos adicionales. Sin embargo, dado que el/la investigador(a) principal debe tener filiación con la institución principal, hay remuneración, lo que implica aporte de recursos de la institución al proyecto.

39. En caso de haber más de 3 instituciones participantes, ¿dónde se suben los currículos institucionales y las cartas de respaldo? En la sección 5 del sistema de postulación aparecen sólo 3 casilleros para subir cada documento requerido.

En el caso de haber más de 3 instituciones, por las limitaciones del sistema, se sugiere fusionar varias cartas en un PDF, ya que en la revisión de admisibilidad se revisan los archivos completos.

40. En del punto 1.2 de las bases técnicas, ¿cuántas horas implica tener un cuarto de jornada en la investigación?

Dicha cantidad de horas se calcula en base a las horas totales de contrato que el/la investigador(a) tenga. Si son 44 horas, por ejemplo, un cuarto de jornada serán 11 horas.

41. Respecto de los honorarios del equipo COMPLETO, ¿estos no podrían sumar más de \$10.000.000 incluyendo al o a la investigador(a) principal, o los \$10.000.000 serían el tope para el equipo excluyendo al o a la investigador(a) responsable?

Respecto del financiamiento, las bases técnicas establecen topes máximos a financiar.

1. Investigador(a) principal: \$7.500.000
2. Equipo + investigador(a) principal: \$10.000.000
3. Valor hora:
 - a. \$10.000 investigador(a) principal
 - b. \$8.000 resto del equipo

Esto no implica que obligatoriamente el IP deba recibir honorarios por el máximo, puede ser menos. Las bases sólo fijan los límites.

42. Respecto de la evaluación de las propuestas, ¿esta será dividida por línea temática a la que se adscriba la propuesta o se evaluarán todas las propuestas recibidas sin diferenciar?

La evaluación se realiza de acuerdo con lo descrito exhaustivamente en el numeral 9.2 de las bases administrativas. No se realiza evaluación diferenciada por línea temática, se evalúan todas las propuestas en su mérito mediante la rúbrica y los criterios definidos en el numeral ya señalado.

43. Respecto de los resguardos éticos: si bien las bases señalan que hay que entregar todos los respaldos de los datos recogidos, incluidas grabaciones y transcripciones de entrevistas, ¿cómo se puede asegurar el resguardo del anonimato, la confidencialidad y el uso legítimo de la información que entreguen participantes del estudio adjudicado?, ¿existe algún protocolo para asegurar tal resguardo?

Los resguardos éticos debe cautelarlos, en primer lugar, la institución ejecutora del estudio, en cuanto titular de los derechos de propiedad intelectual. El Ministerio se ocupa de seguir las normas éticas y de respeto a la confidencialidad. En la rúbrica de evaluación, explicitada en el numeral 9.2, número ix) de las bases técnicas, en el criterio “Metodología propuesta”, acápite “diseño metodológico propuesto” se evalúan las consideraciones éticas; y en el acápite “técnicas de producción de la información” se evalúa, por ejemplo, el proceso de validación de los instrumentos a aplicar.



SECRETARÍA TÉCNICA
FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EDUCACIÓN
MINEDUC